



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°086-2021-MPVH/CM

Vilcas Huamán, 14 de diciembre de 2021

El Consejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

VISTO:

En Sesión Ordinaria N°023-2021/MPVH/CM de fecha 13 de diciembre de 2021, Informe N°348-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 13 de diciembre del 2021, presentado por el Gerente Municipal, sobre la creación de la Municipalidad del Centro Poblado los Andes de Patahuasi, INFORME N°158-2021-MPVH/PPTO/GDM, INFORME TÉCNICO N°064-2021-MPVH/UCDU-KYCC, OFICIO N°638-2021-MDV/A, INFORME N°084-2021-MDV/GM, OPINIÓN LEGAL N°01-2021-MDV-VH/A-ALE, CARTA N°06-2021-COMITÉ GESTIÓN/LP-P, INFORME N°561-2021-MDV-SGIDUR/JGM, ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°077-2021/SC, INFORME N°005-2021-MDV-MRS/OPP, INFORME TÉCNICO LEGAL N°082-2021-MPVH/ALE-MPM, OFICIO N°845-2021-MPVH/A, CARTA N°06-2021-COMITÉ GESTIÓN/LP-P, CARTA N°02-2021-CG/C-CP-LOS ANDES DE PATAHUASI,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe N°005-2021-MDV-MRS/OPP de fecha 11 de octubre de 2021, emitido por el Responsable de Planificación y Presupuesto, donde emite que la Municipalidad Distrital de Vischongo, cuenta con disponibilidad presupuestal para la asignación del presupuesto para el Centro Poblado Los Andes de Patahuasi de acuerdo a Ley N°31079;

Que, mediante la Opinión Legal N°01-2021-MDV-VH/A-ALE, opina procedente la Creación del Centro Poblado Los andes de Patahuasi;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°077-2021/SC, de fecha 11 de octubre de 2021, donde se acuerda en el artículo 1° Declarar, viable y opinión favorable, la Creación de la Municipalidad de Centro Poblado los Andes de Patahuasi, en la Jurisdicción del Distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán – región Ayacucho; conforme al expediente de trámite y cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en el artículo 128° modificado de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcshuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que mediante el Informe Técnico N°064-2021-MPVH/USDU-KYCC, de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano, emite la configuración urbana y no estar localizado en el área urbano o expansión urbana del distrito de Vischongo del expediente de Creación del Centro Poblado Los Andes de Patahuasi, en donde sugiere dar por conforme según la Ley N°31079, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;



Que, mediante el informe N°158-2021-MPVH/PPTO/GDM, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Responsable de Planificación y Presupuesto, opina viable la Creación de la Municipalidad de Centro Poblado Los Andes de Patahuasi, por contar con el informe de disponibilidad presupuestal otorgada por la Municipalidad Distrital de Vischongo, conforme al Informe N°005-2021-MDV-MRS/OPP, que asegura la transferencia de recursos para la sostenibilidad de la Municipalidad de Centro Poblado de Los Andes de Patahuasi.



Que, mediante el Informe Legal N°082-2021-MPVH/ALE-MPM, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el asesor legal externo de la municipalidad provincial de Vilcas Huamán, recomienda poner en consideración del pleno del Concejo Municipal la aprobación de la Creación de la Municipalidad de Centro Poblado los Andes de Patahuasi, en la Jurisdicción del Distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán – región Ayacucho, previamente se debe realizar la verificación de los requisitos establecidos según la ley N°27972, modificado por la Ley N°30937, que establece, son creadas por Ordenanza Municipal de la municipalidad provincial;

En Sesión Ordinaria N°023-2021/MPVH/CM de fecha 13 de diciembre de 2021, Informe N°348-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 13 de diciembre del 2021, presentado por el Gerente Municipal, de acuerdo al análisis habiendo realizado las evaluaciones de cada uno de los informes de las diferentes áreas correspondientes indica favorable para la creación de la municipalidad de ce Centro Poblado de Los Andes de Patahuasi del distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, para ello remite su evaluación y/o aprobación por el pleno del concejo Municipal

Que, estando al Acta de Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CREACIÓN de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS ANDES DE PATAHUASI, DISTRITO DE VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, de acuerdo a lo descrito en la parte considerativa de la presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Municipalidad Distrital de Vischongo los alcances de la presente resolución y la Ordenanza Municipal N°018-2021-MPVH/CM

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcshuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que, a través de sus Unidades Orgánicas competentes, den estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; la publicación del presente Acuerdo de Concejo y su difusión en el portal institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo al Concejo al Comité de Gestión de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Los Andes de Patahuasi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial